

estedia de dragado  
noaia Cam. ord in.

por D<sup>no</sup> Franz Molina Alcala Cor. Dixo que tenia digna  
del mayor atenc<sup>on</sup> de la Ciudad, el milagro suzao que en 8  
meses dia ocho de agosto del año pasado de setenta y seis ocurrio con el  
grande y portentoso llamamiento de la gran Señora, la Soberana  
Imagen de Maria Santissima Nra Señora que estava en  
las Casas de Franz Lopez masuelo morador en el pago de la trache  
huerca de esta Ciudad, a llamase por el Ex<sup>mo</sup> S<sup>o</sup> obispo, y la mayor parte  
de la nobleza y todas las tropas que acudieron al Resguardo de la nobleza,  
por la Imagen que los hienemigos de Nro Catholico Monarcha  
D<sup>no</sup> Ph<sup>o</sup> Quinto (que Dios) intentaban; Haciendose mas venera  
ble el suzao con la expresion que inmediatamente hizo dho Ex<sup>mo</sup> S<sup>o</sup> obispo  
obispo; Declarandolo por caso milagroso, haviendose de que se i auto  
que a la misma ora que esta Soberana Imagen estava vertiendo  
sus preziosas lagrimas Entraron en la plaza de Alicante los hone  
rrados de Nra Santa Fee Catholica, y ultrafaron los templos  
y las Imagenes; Haviendose colocado esta Soberana Señora en la  
Santa y Cathedral de esta Ciudad, interin que se le fabrica templo  
en el mismo sitio donde se experimento el suzao; Y parezco que quan  
do llegue este caso, haga la Ciudad la demostracion que se corresponde a  
su obsequio; Y que en veneracion del tembloroso accidente se establezca  
y Fiesta de corte el dia ocho de Agosto = Hazer; haviendolo  
dido, Y que estas expresiones son muy conformes a un deseo: endemos  
en la Ciudad, y el Culto de esta Soberana Imagen: De  
claro estedia por fiesta de corte, Y que en el año se celebren Cantos  
ordinarios; Y que para quando llegue el caso de su Colocaz<sup>on</sup>, se haga  
mem<sup>a</sup> a esta Ciudad para el caso de su traslado de Jubilo y rezos  
que corresponden a este portentoso milagro =

Las acusaciones  
de la Ciudad de  
les Payne =

El Señor Correo. Dixo que las personas que por su interposicion hizieron  
algunos prestamos a la Ciudad, para las provisiones de la gran  
en el año pasado de setenta y seis, insisten sobre su paga, Y que es  
compense con lo que no contribuyeron al R<sup>o</sup> Donativo que se le ha  
repartido; Y que haviendo dado estas porciones, vasa el seguro que se  
le hizo de que se le daría puntual satisf<sup>on</sup> luego que se a lluen  
de rembarazon los arbitrios aplicados a los galles de guerra; Y haviendose  
pauado un caso. Le ante la justa razon que se le ha Considerar, y que en nin  
gun caso el Correo. La huerca se pierda, sino fuera con esta justa esperan  
za; Y como estando la misma porcion del R<sup>o</sup> Donativo al punto  
de la Ciudad, por las porciones de edic<sup>on</sup> que se p<sup>ro</sup> para las provisiones  
zian en los años antez; =

